



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

**JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL
Medellín, veintidós de abril de dos mil veintidós**

Proceso	Verbal – Declaración de unión marital de hecho y sociedad patrimonial
Demandante	Dignora Yanneth Arboleda Monsalve
Demandado	José Luis Arias Candamil
Radicado	05001-31-10-011- 2021-00172 -00
Instancia	Única
Decisión	Pone en Conocimiento Contestación a la Demanda – Reconoce personería.

Se pone en conocimiento de la parte actora contestación de la demanda sin proponer excepciones de mérito.

Así mismo, en los términos del poder conferido, se reconoce personería al doctor Carlos Arturo Torres Estrada portador de la T. P. N° 126034 del CSJ, para que represente al demandado José Luis Arias Candamil.

El escrito de contestación será publicado en el portal Web de la Rama Judicial Estados electrónicos al momento de su notificación, para que la parte interesada lo descargue, en caso de presentar inconvenientes para descargarlo lo pueden solicitar al correo electrónico del despacho.

NOTIFIQUESE

**MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ**

Firmado Por:

**Maria Cristina Gomez Hoyos
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 011 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**9e18d73e6e55fc5daf10cb5b6213a7a58e5752de306a59f9e7ceaf7f4
66a39f7**

Documento generado en 22/04/2022 12:17:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>